



XVI CONVENIO COLECTIVO DE INGENIERÍAS Y ESTUDIOS TÉCNICOS

FIRMADO EL XVI CONVENIO COLECTIVO

En la mañana de hoy se ha producido la firma por parte de FeS-UGT y Comfia-CCOO junto con la Patronal TECNIBERIA, del XVI Convenio Colectivo Estatal, una vez refrendado por los correspondientes órganos internos de las organizaciones.

Las partes firmantes del Convenio Colectivo, conscientes de la difícil situación en la que se encuentra este sector en nuestro país, debido a la desaparición de multitud de empresas como consecuencia de la crisis inmobiliaria y financiera, hemos pactado un convenio colectivo responsable, en la línea de los criterios establecidos por los Acuerdos para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010-2012 por CEOE, CEPYME, UGT y CCOO.

Por todo ello, este Convenio busca en primer lugar dar estabilidad económica a las empresas del sector y por lo tanto estabilidad a los puestos de trabajo a través de una reivindicación responsable que nos conduzca como **FeS-UGT y Comfia-CCOO** como Sindicatos al mantenimiento del empleo.

Para **Comfia-CCOO y FeS-UGT** era fundamental un pacto que recogiera cláusula de revisión salarial, y que focalizara en la formación profesional sectorial para una auténtica profesionalización de los trabajadores. Por ello, este convenio nos ayudará a trabajar en pos de una clarificación de las categorías profesionales, a través de una comisión de clasificación profesional. También nos permitirá, mantener nuestro poder adquisitivo en 2011, a través de la Cláusula de Revisión Salarial. Como no, incluir otros aspectos importantes como son un día más de vacaciones y la reducción de la jornada máxima anual.

El panorama económico en el que se ve inmerso el sector y las circunstancias tan difíciles por las que está atravesando, han provocado una valoración positiva del preacuerdo alcanzado, pues realza las coordenadas que nos hemos dotado para la negociación colectiva, esto es: incremento salarial, cláusula de revisión y productividad. Los aspectos más destacables de este convenio son:

- **Subida salarial:**
 - 2010.- Mantenimiento de niveles salariales.
 - 2011.- Incremento del 1,75% (desde el 01/01/2011). Cláusula de revisión salarial hasta el IPC real a 31/12/2011, con efectos retroactivos desde el mes en que el IPC exceda el 2%.
- **Vigencia:** 2 años (2010 y 2011).
- **Categorías Profesionales y Formación Continua:**
 - Prórroga de la Comisión Técnica creada en el anterior Convenio Colectivo para el análisis de la situación y actualización del sistema de clasificación profesional.
- **Vacaciones:**
 - 1 día más de vacaciones, pasando a 23 días laborables.
- **Jornada Máxima Anual:**
 - Reducción de 6 horas, hasta alcanzar las 1.800 horas.

Desde **FeS-UGT y Comfia-CCOO** consideramos enormemente positivo este Convenio, principalmente al haber conseguido mantener la Cláusula de Revisión Salarial, en los tiempos que corren, donde se pretende eliminar esta garantía fundamental de mantenimiento de poder adquisitivo de los trabajadores. La firma de este convenio es un éxito considerando las enormes dificultades (debido a factores externos) que nos hemos encontrado para suscribirlo.

OS SEGUIREMOS INFORMANDO